



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO”

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base al artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, la Directora General tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

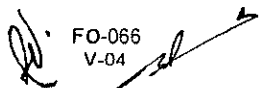
Que mediante Comunicación Radicado IPES No. 00110-812-004542 de abril 2 de 2019, la servidora pública **ADALID BARRIOS QUINTERO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.667.509 de Bogotá D.C, presentó renuncia al cargo que venía desempeñando en Libre Nombramiento y Remoción como Almacenista General, Código 215, Grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta global Instituto para la Economía Social – IPES, a partir de mayo 01 de 2019.

Que mediante Resolución IPES No. 148 del 26 de abril de 2019, se la acepta renuncia de la servidora pública **ADALID BARRIOS QUINTERO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.667.509 de Bogotá D.C, al cargo que venía desempeñando en Libre Nombramiento y Remoción como Almacenista General, Código 215, Grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente nombrar a la señora **MARICELA GÓMEZ VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.042.901 de Tunja, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Almacenista General, código 215, grado 19, asignado a Subdirección administrativa y Financiera de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que el responsable de Talento Humano (Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017), certifica el cumplimiento de requisitos exigidos por el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.307 de junio 10 de 2016, y demás normas y disposiciones concordantes, de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida de la señora **MARICELA GÓMEZ VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.042.901 de Tunja, para desempeñar el cargo para el cargo de libre Nombramiento y Remoción como Almacenista General, código 215, grado 19, asignado a la Subdirección administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo expuesto,


FO-066
V-04
Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Página 1 de 3

MEJOR
PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, a la señora **MARICELA GÓMEZ VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.042.901 de Tunja, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Almacenista General, Código 215, Grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES, con una asignación básica mensual de tres millones seiscientos setenta y ocho, mil seiscientos setenta y nueve pesos m/cte (\$3.678.679).

ARTÍCULO TERCERO: La señora **MARICELA GÓMEZ VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.042.901 de Tunja, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTICULO TERCERO: Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **MARICELA GÓMEZ VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.042.901 de Tunja.

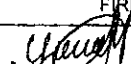
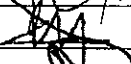


ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los _____ de _____ de 2019

27 Abril 2019


MARIA GLADYS VALERO VIVAS
 Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yurany Mosquera Córdoba – Subdirección Administrativa y Financiera - CO1 PCCNTR.856811/2019		
Revisó	José David Sepúlveda Henao - Subdirección Administrativa y Financiera - CPS 231/2019		
Aprobó	Adriana María Parra Gómez Subdirectora Administrativa y Financiera (E)		
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS-002/2019		29 Abril 19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de Directora General del Instituto para la Economía Social IPES